ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	021 - 2026		
INTERVINIENTES	**CONTRATANTE**	K-YENA S.A.S.	
	CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERNET CON PROPÓSITO 2026	NIT. 902.088.496-1
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATANTE	CARLOS SARABIA MANCINI		
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATISTA	ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ		
OBJETO	DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE INTERNET UNIVERSAL Y DE ALTA VELOCIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.		
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($45.000.000.000) M/CTE., IVA INCLUIDO, COSTOS, GASTOS Y DEMÁS TRIBUTOS.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.		
FECHA DE INICIO	25/09/2026		
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2026		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/08/2026		

1. ANTECEDENTES Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL

En Barranquilla, a los 25 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron los representantes de K-YENA S.A.S., en calidad de CONTRATANTE, y de la UNIÓN TEMPORAL INTERNET CON PROPÓSITO 2026, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE INICIO del Contrato No. 021-2026.

De conformidad con la Cláusula 5.01 Plazo de ejecución. El contrato inicia a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos contractualmente.

El contrato tiene por objeto el diseño, implementación, operación, mantenimiento y soporte de una solución de Internet Universal y de Alta Velocidad en el Distrito de Barranquilla, como contrato

derivado del Contrato Interadministrativo CD-09-2026-6757 celebrado entre el Distrito de Barranquilla y K-YENA S.A.S.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO

Las partes dejan constancia que, antes de la suscripción de la presente acta, se verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales que resultan necesarios para iniciar la ejecución, dejando constancia de los siguientes documentos y verificaciones:

- Contrato debidamente suscrito por las partes.
- Verificación de los documentos que integran el contrato y sus anexos.
- Constitución y presentación de las garantías exigidas contractualmente.
- Aprobación de las garantías por parte de K-YENA S.A.S.
- Verificación de la afiliación y/o pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a las obligaciones contractuales aplicables.
- Designación/verificación del supervisor del contrato por parte de K-YENA S.A.S.
- Entrega de la información necesaria para el inicio de las actividades.
- Disponibilidad del equipo de trabajo y demás recursos requeridos para iniciar la ejecución.

3. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Para efectos de la presente Acta de Inicio se deja constancia de la presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato, conforme al Capítulo 10:

TIPO DE PÓLIZA	NO. DE PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento General	BQ-100124518	MUNDIAL
Pago de salarios y prestaciones sociales	BQ-100124518	MUNDIAL
Calidad del servicio	BQ-100124518	MUNDIAL
Calidad de los bienes suministrados	BQ-100124518	MUNDIAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	BQ-100036437	MUNDIAL

4. CONDICIONES DE INICIO Y ALCANCE

A partir de la fecha de suscripción de la presente Acta de Inicio, EL CONTRATISTA iniciará la ejecución del objeto contractual y desarrollará las actividades previstas en el Contrato y en el Anexo Técnico de Conectividad, comprendiendo las fases de estructuración, planeación y alistamiento,

implementación de infraestructura, conexión de usuarios, operación y mantenimiento, y evaluación y sostenibilidad.

La ejecución deberá adelantarse de conformidad con las especificaciones técnicas, cronogramas, niveles de servicio, obligaciones y demás condiciones previstas en los documentos integrantes del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la Cláusula 5.01 del Contrato, el plazo de ejecución se extenderá desde la fecha de suscripción de la presente Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo que durante la ejecución se produzca una modificación contractual válida que altere dicho término.

La duración de las actividades de operación y mantenimiento se contará a partir de la entrada en operación del primer hogar y/o sede de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en los términos previstos contractualmente.

6. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La ejecución del contrato será supervisada directamente por el Gerente de K-YENA S.A.S., o por el funcionario o dependencia que este designe mediante comunicación escrita, quien vigilará el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato.

Sin perjuicio de la supervisión directa, la interventoría del contrato ejercerá para la vigilancia técnica, administrativa, financiera y contable, de manera concurrente y articulada con la supervisión, sin duplicidad de instancias de decisión, se ejecutará a través del contrato No. 23-2026.

7. CONSTANCIA DE INICIO

Con fundamento en lo anterior, las partes manifiestan que se encuentran dadas las condiciones para iniciar la ejecución del Contrato No. 021-2026 y, en consecuencia, acuerdan que la fecha de inicio de la ejecución contractual será la indicada en la presente acta.

La presente acta no modifica, adiciona ni altera las obligaciones, condiciones, valor, plazo o demás estipulaciones del contrato, y constituye exclusivamente el documento mediante el cual las partes dejan constancia del inicio de su ejecución, una vez verificados los requisitos correspondientes.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

• Contrato No. 021-2026 y sus anexos.

• Contrato Interadministrativo CD-09-2026-6757 y los documentos que contractualmente correspondan.

• Garantías y constancias de aprobación.

• Documentos de acreditación de requisitos para la ejecución.

• Designación del supervisor.

• Cronograma y/o plan de trabajo aprobado, cuando corresponda.

• Los demás documentos que se incorporen al expediente contractual con ocasión del inicio de la ejecución.

Aprobados los requisitos de ejecución según lo establecido en el contrato, las partes acuerdan iniciar las actividades y obligaciones contractuales en los términos acordados.

Para constancia, se suscribe la presente Acta de Inicio en la ciudad de Barranquilla, a los 25 días del mes de septiembre de 2026, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

POR K-YENA S.A.S.

CARLOS SARABIA MANCINI

Gerente General y Representante Legal

POR LA UNIÓN TEMPORAL INTERNET CON PROPÓSITO 2026

ADOLFO ANTONIO TEJADA DÍAZ

Representante Legal